Estudios previos
Contratación directa: Contrato de prestación de servicios

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Invitación Directa – Prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia comprobada.

OBJETO: Asesoría jurídica especializada en materia de derecho administrativo y demás áreas del derecho para la correcta marcha de la administración municipal de Cocorná.

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES DOCE (12) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INDICADOR DE IVA: 0 (IVA NO DESCONTABLE)

JUSTIFICACIÓN:

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Debido que las diferentes actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión; el Municipio de Cocorná Antioquia como entidad territorial se ve abocado a enfrentar demandas de las diferentes jurisdicciones, principalmente administrativas (nulidades, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, electorales, controversias contractuales, etc.), laborales, constitucionales (tutelas, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de grupo), investigaciones, conciliaciones, entre otras; las cuales deben de contar con el asesoramiento y la representación judicial de profesional del derecho que defienda ante las instancias judiciales los intereses del municipio, pues la ley es clara al establecer que las entidades territoriales deben estar representadas por abogados titulados.

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; es por esto que se hace necesario contratar un abogado especializado en Derecho Administrativo, para que se encargue de asesorar todos los asuntos jurídicos y de contratación del municipio de Cocorná Antioquia; quien direccionara cada uno de los procesos de contratación y se encargara de la asesoría y asistencia jurídica que se requiera.

Es importante señalar que el municipio de Cocorná no cuenta en la planta de empleos con cargos que puedan desempeñar las funciones señaladas anteriormente, por consiguiente, es necesario contratar con un profesional del derecho que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios profesionales de que trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Uno de los objetivos, es adelantar las actividades necesarias de asistencia legal a las dependencias de la Administración Municipal, para lo cual se atienden los conceptos, consultas y peticiones presentadas de manera escrita, telefónica o personal, respuestas a las Acciones de tutela incoadas contra la entidad, además se efectúa la revisión, seguimiento y participación en los procesos judiciales en los cuales la administración sea parte y en aquellos procesos constitucionales que versen sobre la materia.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. *En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.*

2. *En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

OBJETO A CONTRATAR.

Asesoría jurídica especializada en materia de derecho administrativo y demás áreas del derecho para la correcta marcha de la administración municipal de Cocorná.

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios.

Nombre del Producto	*Código de Segmento*	*Código - Familia*	*Código - Clase*	*Código - Producto*
Servicios Legales sobre contratos	*80000000*	*80120000*	*80121700*	*80121704*

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Acompañamiento, asesoramiento jurídico y específico profesional en las etapas pre, contractual y post contractual, conforme a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como de sus decretos reglamentarios.
2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Acciones de Tutela que eventualmente se presenten en contra de la entidad.
3. Orientar jurídicamente las respuestas que requieran su apoyo en el Municipio de Cocorná.
4. Elaborar documentos que requieran ser proyectados desde el punto de vista jurídico, así como la revisión de los documentos que se requieran por parte del ente contratante (Convenios, resoluciones, edictos, entre otros)
5. Resolver vía telefónica, vía email o vía escrita los conceptos y consultas que sean solicitados.
6. Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.

b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,

d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.

e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR *El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*

MODALIDAD DE SELECCIÓN *La modalidad de selección corresponde a la de Contratación Directa de que trata el literal h) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 referidos a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita". (Negrilla fuera del original) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

PERFIL ACADÉMICO:

Profesional en Derecho, titulado, con tarjeta profesional vigente y posgrado en Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Comercial y/o afines.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

La experiencia mínima requerida es de 24 meses, relacionada con las actividades a desarrollar, de conformidad presente ~~estudio~~ previo.

Acorde con lo señalado se verificará que el(la) profesional del derecho que sea invitado en el presente proceso de contratación, cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para cumplir con el objeto, su alcance y las obligaciones contractuales.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO *es de* VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) *amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.109 Expedido el día 17 de enero de 2026, a cargo de Rubro N°1.2.1.02.02.008.01 Por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.*

Los recursos que amparan el contrato a celebrarse forman parte de los recursos de funcionamiento de la entidad territorial.

***FORMA DE PAGO**. La forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales, se realizará mensualmente así: un primer pago proporcional a los días de prestación del servicio en el mes de enero por valor de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) y cinco cuotas cada una por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) mes cumplido, previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.*

***ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)**: La Entidad Estatal requiere una persona natural con título profesional en derecho y con experiencia de 24 meses en seguimientos de procesos contractuales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la carrera de la abogacía se encuentra regulada parcialmente en el Decreto 196 de 1971 "Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.", y la Ley 1123 de 2007, normas que disponen distintos aspectos de la profesión, al respecto dispone el Decreto 196 de 1971: "ARTICULO 1o. La abogacía tiene como función social la de colaborar con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país, y en la realización de una recta y cumplida administración de justicia. ARTICULO 2o. La principal misión del abogado es defender en justicia los derechos de la sociedad y de los particulares. También es misión suya asesorar, patrocinar y asistir a las personas en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas. ARTICULO 3o. Es abogado quien obtiene el correspondiente título universitario de conformidad con las exigencias académicas y legales. ARTICULO 4o. Para ejercer la profesión se requiere estar inscrito como abogado, sin perjuicio de las excepciones establecidas en este Decreto. ARTICULO 5o. Es requisito para la inscripción haber obtenido el título correspondiente, reconocido legalmente por el Estado."

***ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO** Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste en realizar verificación a la documentación pre- contractual, el reporte en la plataforma de los contratos y demás etapas post contractuales que provenga del proceso.*

***ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO (relación de contratos)** Los contratos fueron realizados mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios de apoyo a la gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el artículo 2º numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007.*

***SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO**: La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará supervisado por la secretaria de Gobierno.*

***JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**. Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional con título de abogado y 3 años de experiencia.*

***CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** Por tratarse de una contratación directa (contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicara la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada*

***GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que no se entregará anticipo y los servicios se remuneraran previa presentación del informe de actividades; cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato.*

ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo.

LIQUIDACION DEL CONTRATO: Respecto a la liquidación del contrato, se atenderá lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO *De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).*

ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

,
ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS
SECRETARIA DE GOBIERNO.

Proyecto: Astrid Bibiana Vásquez Bahos Secretaria de Gobierno	**Revisó:** Astrid Bibiana Vásquez Bahos Secretaria de Gobierno	**Aprobó:** Astrid Bibiana Vásquez Bahos Secretaria de Gobierno.

Alcaldía de Cocorná

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se comprometa a la ejecución del objeto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el	Cuando se requiera

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												contractual.									contratista	
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCLADÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	SI	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y asi obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldía	Posibles reclamaciones judiciales	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A cargo de la Alcladía afiliación y pago de ARL.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual